

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 211-2023-GRA/GGR

Huaraz, 28 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2021-GRA/GR de fecha 01 de junio de 2021, Solicitud de fecha 21 de febrero de 2023 con Documento N° 2332830, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2021-GRA/GR de fecha 01 de junio de 2021, se resolvió en su artículo segundo: "DESIGNAR, a partir de la fecha, al ABG. MIGUEL ANGEL CAMINO CASTILLO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por la modalidad CAS funcionario, (...)";

Que, con Solicitud de fecha 21 de febrero de 2023 con Documento N° 2332830, el señor Miguel Ángel Camino Castillo, presenta renuncia irrevocable al cargo designado, sustentando motivos personales; por lo que en atención a su petición corresponde aceptarse la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, continuándose posteriormente con la designación o encargatura en el cargo de corresponder;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el **ABG. MIGUEL ANGEL CAMINO CASTILLO** y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad desde el 01 de marzo de 2023, su **DESIGNACIÓN** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2021-GRA/GR de fecha 01 de junio de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Mag. C.P.C. WALTER HUICO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

